CONSTANCIA SECRETARIAL.

Hoy 15 de diciembre de 2020, ingresa al despacho el proceso de la referencia, informando que se allega respuesta al requerimiento realizado por el despacho. Sírvase proveer.

JOSÉ GABRIEL SIAUCHÓ RUÍZ
Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SANTA SOFIA – BOYACÁ.

Santa Sofía, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO: **DESLINDE Y AMOJONAMIENTO**
DEMANDANTE: **JOSÉ DOLORES GAMBA NARANJO**
DEMANDADO: **ANA LUCIA, ENARIO, LUIS ANTONIO, MELQUISEDEC Y MARCO FIDEL MALAGÓN PADILLA**
RADICADO: **156964089001-2019-00007-00**

Se observa que en cumplimiento al requerimiento realizado por el despacho mediante auto del 24 de febrero de 2020, la Registraduria Nacional del Estado Civil, remitió copia de los registros civiles de defunción de los señores Melquisedec Malagon Padilla y Ana Lucia Malagón Padilla, los cuales de acuerdo con la demanda presentada por la parte actora figuran como demandados.

De acuerdo con lo anterior, se podrá en conocimiento de la parte actora, la respuesta emitida por la Registraduria Nacional del Estado Civil respecto de la existencia del estado civil en el que se encuentra algunos de los demandados dentro del proceso de la referencia, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la notificación de esta providencia, sí lo considera pertinente realice las manifestaciones correspondientes.

En razón y mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA SOFÍA- BOYACÁ.**

RESUELVE:

PRIMERO: Por Secretaría póngase en conocimiento de la parte actora, la respuesta emitida por la Registraduria Nacional del Estado Civil, remitiendo copia de dichos documentos.

SEGUNDO: CONCEDER a la parte actora el término de diez (10) días contados a partir de la notificación de esta providencia, sí lo considera pertinente realice las manifestaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELSA ROJAS BERNAL
Juez

Esta providencia es publicada en el estado No. **036** del 16 de diciembre de 2020.

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
Consejo Superior
de la Judicatura